	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de abril de 2022
HORA:	De 09:00 am a 10:20 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Yasmín Hernández Jurado, Alcaldesa Municipal de Linares. Duvier Guerrero, Secretario de Infraestructura – Municipio de Linares. Cristina Guerra, Asesora Banco de Proyectos – Municipio de Linares. Edisson Alveiro Montero Castillo, Consultor del Proyecto – Municipio de Linares.
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “PRIMERA ETAPA DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE TABILES, MUNICIPIO DE LINARES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (44 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía el día 12/04/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Edisson Alveiro Montero Castillo, Consultor del Proyecto, solicitó aclaraciones en cuanto al requerimiento de la Carta de Presentación, ficha MGA, Formato Resumen y Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos. Con respecto al contrato de estudios y diseños, mencionó que este se suscribió con la consultoría el 09 de marzo de 2022. Por ende, se anexará la póliza de calidad de diseño vigente.

3. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró a la Entidad Formuladora que, en cuanto a los documentos Carta de Presentación, Formato Resumen y Diagnósticos de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, se deben presentar en los formatos estipulados por el MVCT. Por lo anterior, se compartirá cada uno de los documentos vía correo electrónico para su diligenciamiento. Con respecto a la Ficha MGA, indicó que se debe realizar acorde a lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación y siguiendo la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.
4. Por otra parte, se indicó que el plano de localización general debe evidenciar la ubicación a nivel nacional, departamental y municipal del proyecto. En cuanto al plano del esquema se debe incluir el sitio en el que se proyectan las redes de alcantarillado sanitario. Adicionalmente, se informó a la Entidad que se deberá complementar la información del diagnóstico del municipio, en donde se describan las condiciones de salud pública, estado general, cobertura de los servicios públicos, actividades económicas predominantes entre otras. Por lo tanto, con relación a los estudios y diseños se especificó que se deben anexar las memorias, modelaciones y hojas de cálculo, que permita su verificación. Además, dichos requerimientos deben ser coherentes con el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017).
5. Edison Alveiro Montero Castillo, Consultor del Proyecto, afirmó que con respecto al análisis de alternativas se remitirá la información de cada propuesta, descripción de la metodología, criterios de selección, costos y la matriz de comparación. En cuanto al informe de aprobación del proyecto por parte de la interventoría solicitó aclaraciones con relación a su presentación.
6. El ingeniero Daniel Garzón, mencionó que el informe debe reflejar la revisión y aprobación de los componentes del proyecto. Además, el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe incluir la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
7. Yasmín Hernández Jurado, Alcaldesa Municipal de Linares, confirmó que no se cuenta con el permiso del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) debido a que se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Nariño.
8. El Ministerio aclaró que, con relación al permiso ambiental, se deberá remitir la copia de la resolución vigente expedida por la autoridad ambiental competente. En caso de que dicho permiso se encuentre en trámite, se podrá remitir el radicado de la entidad ambiental. Sin embargo, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho permiso. Con base a lo anterior, la Alcaldía y la Consultoría se comprometió a remitir la totalidad de los documentos solicitados a más tardar el viernes 06 de mayo de 2022. Ahora bien, se informó que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los

requerimientos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación. En caso tal que de que no se pueda cumplir con el plazo, se podrá optar por ingresar al mecanismo para evaluación por etapas dado que el municipio es de categoría sexta y el valor es menor a 10.000 SMMLV.

9. Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 20 de abril de 2022.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Linares – Nariño.	Viernes 06 de mayo de 2022.

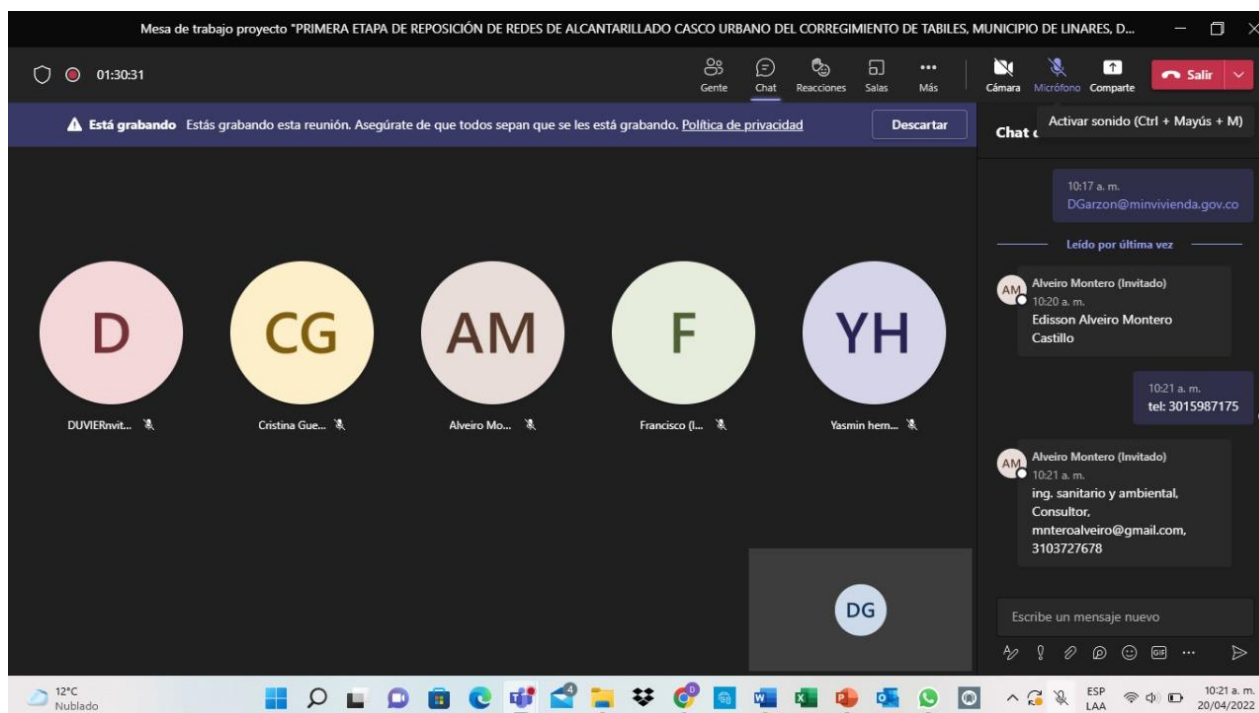
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 20-04-2022

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 20-04-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:20 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA LINARES (NARIÑO) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Yasmín Hernández Jurado	Alcaldesa Municipal	Municipio de Linares – Nariño	3206931672	alcaldia@linares-narino.gov.co legalesasesorias367@gmail.com		
2	Duvier Guerrero	Secretario de Infraestructura	Municipio de Linares – Nariño	3216104042	secretaria-infraestructura@linares-narino.gov.co		
3	Cristina Guerra	Asesora Banco de Proyectos	Municipio de Linares – Nariño	3185170390	crisgue21@gmail.com		
4	Edisson Alveiro Montero Castillo	Consultor del Proyecto	Municipio de Linares – Nariño	3103727678	monteroalveiro@gmail.com		
5	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>